

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 046-2017-CMLV

La Victoria, 19 de junio del 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

adoptó el siguiente acuerdo:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 16 de junio del 2017,

VISTO:

El Dictamen N° 002-2017-MDLV/CER de fecha 13 de junio 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 038-2017-CMLV se aprobó el Dictamen N° 001-2017-MDLV/CER de fecha 28.ABR.2017, Dictamen relacionado con el Contrato de Locación de Servicios C-096-2016/MDLV de fecha 15 de setiembre del 2016 celebrado con el abogado Jorge Anibal Alvites Barboza con la CPC. María Rita Castro Grosso-Gerente Municipal de esta Municipalidad con el objeto de proporcionar asesoría Jurídica ante SUNAT a efecto de obtener la extinción de la deuda tributaria (incluyendo intereses, multas y cualquier otro concepto) por prescripción u otra modalidad que pudiera existir.”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 040-2017-CMLV se acordó dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 038-2017-CMLV, disponiéndose que regrese a la Comisión Especial de Regidores para su revaluación respectiva;

Que, la Comisión Especial de Regidores ha presentado el Dictamen N° 002-2017-MDLV/CER de fecha 13 de junio del 2017, el cual ha sido sometido a consideración del pleno del Concejo Municipal;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Dictamen N° 002-2017-MDLV/CER de fecha 13 de junio del 2017 "Dictamen relacionado con el Contrato de Locación de Servicios C-096-2016/MDLV de fecha 15 de setiembre del 2016 celebrado por el abogado Jorge Anibal Alvites Barboza con la CPC. María Rita Castro Grosso-Gerente Municipal de esta Municipalidad con el objeto de proporcionar asesoría Jurídica ante SUNAT a efecto de obtener la extinción de la deuda tributaria (incluyendo intereses, multas y cualquier otro concepto) por prescripción u otra modalidad que pudiera existir”.

ARTICULO SEGUNDO.- El Despacho de Alcaldía a través de las áreas respectivas se encargará del cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el Dictamen N° 002-2017-MDLV/CER de fecha 13 de junio del 2017.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE